



Declaración Pública

Desconectada con la realidad del país, es la resolución de la Corte de Apelaciones de Temuco que ordena tramitar la libertad condicional de Celestino Córdova, uno de los autores del asesinato del matrimonio Luchsinger-Mackay.

El condenado a 18 años de cárcel, en sentencia confirmada por la Corte Suprema, ha mantenido una permanente actitud de silencio y no colaboración, sin asumir su responsabilidad.

A la opinión pública le recordamos que durante la madrugada del 4 de enero de 2013, un grupo de terroristas, entre ellos, Celestino Córdova, quemaron vivos al matrimonio de adultos mayores Werner Luchsinger Lemp y Vivian Mackay Gonzalez, y que el mencionado condenado recibe beneficios carcelarios desde el año 2018, después de una “orquestada” huelga de hambre, logrando ser trasladado desde la Cárcel de Temuco a un recinto carcelario semiabierto, como es el Centro de Estudios y Trabajo CET Vilcún.

Esperamos que la Corte Suprema actúe en consecuencia y rechace este inmerecido nuevo beneficio carcelario para un condenado que no ha mostrado arrepentimiento.

Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, SOFO A.G.

Temuco, enero 2 de 2024.